RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA EN EL EVENTO FREAKCON 2026"

CONTR 2026 113083

EXPEDIENTE: CONTR 2026 113083
TIPO DE CONTRATO: PRIVADO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA EN EL EVENTO FREAKCON 2026"
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN MESA DE CONTRATACIÓN
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 48.400 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.000 €
ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/22616/00 01, se emite Memoria Justificativa por la Subdirección de Puestos de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 7 de abril de 2026, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 20 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de abril de 2026 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 4 de mayo de 2026 se recibe INFORME AJ-CIEM 42/2026-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 8 de mayo de 2026 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 10 de mayo de 2026.

SEXTO.- Con fecha 12 de mayo de 2026 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a KAIJU WORLD, S.L., estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación para presentar la documentación del sobre n º1 "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y proposición a negociar".

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de mayo de 2026, KAIJU WORLD, S.L remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de dicho sobre.

OCTAVO.- Con fecha 18 de mayo de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se remite al servicio proponente para el correspondiente análisis y valoración de la documentación presentada.

NOVENO.- Con fecha 18 de mayo de 2026, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, se requiere a la licitadora para presentar subsanación del sobre nº1 finalizando el plazo de presentación del mismo el 21 de mayo de 2026.

DÉCIMO.- Con fecha 19 de mayo de 2026, KAIJU WORLD, S.L remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de la documentación requerida para subsanación.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2026, se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación presentada a la subsanación del sobre n.º 1 para su análisis y valoración de la documentación presentada.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 18 de mayo de 2026 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantado acta firmada por las partes fechada el 19 de mayo de 2026.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 19 de mayo de 2026 se remite invitación a KAIJU WORLD, S.L. para que en el plazo de 3 días naturales presenten el sobre número 2 con la oferta final.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 19 de mayo de 2026, KAIJU WORLD, S.L remite escrito firmado en el que renuncia al resto del plazo que disponía para realizar la presentación de la oferta definitiva.

DECIMOQUINTO.- Con fecha 19 de mayo de 2026 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida el 18 de mayo de 2026, dando traslado de la misma al servicio proponente.

DECIMOSEXTO.- El servicio proponente, en lo atinente a la valoración de la oferta definitiva, concluye que "Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa KAIJU WORLD, S.L. cumple todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que su oferta tiene la máxima puntuación y que es la única candidata, se propone como adjudicataria" Tras la valoración del servicio proponente se estima realizar la propuesta de adjudicación del contrato "PATROCINIO INSTITUCIONAL EN EL EVENTO PREMIOS FREAKCON 2026" CONTR 2026 113083 a la licitadora KAIJU WORLD, S.L. por importe de 40.000 euros sin IVA , 48.400 euros IVA Incluido, por lo que procede a la propuesta de adjudicación por parte de la persona titular de la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía.

DECIMOSÉPTIMO.- Con fecha 19 de mayo de 2026 se emite por el servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a KAIJU WORLD, S.L. por importe de 40.000 euros, IVA excluido, 48.400 €, IVA incluido.

DECIMOCTAVO.- Con fecha 19 de mayo de 2026 la Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía dicta propuesta de adjudicación del contrato "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO FREAKCON 2026" CONTR 2026 113083 a KAIJU WORLD, S.L. con NIF: B56175227, por importe de 40.000,00 €, IVA excluido, 48.400 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/05/2026 10:27:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVa94g3dL262jO7xhC8AZHA59O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Considerando todos y cada uno de los antecedentes expuestos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato "PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA DEL EVENTO FREAKCON 2026" CONTR 2026 113083 a KAIJU WORLD, S.L., con NIF: B56175227, por importe de 40.000,00 €, IVA excluido, 48.400 €, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato que no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 PCAP. Se llevará a cabo mediante la firma de aceptación por la persona contratista de esta resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		20/05/2026 10:27:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVa94g3dL262jO7xhC8AZHA59O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	